

Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº

1875

CHILLÁN VIEJO,

N 1 ABR 2021

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01 de abril de 2021 de la Sra. Miryam Bravo, Enfermera, Sra. Lady Parra Matamala, matrona y a la Sra. Carolina Parra Alarcón, Nutricionist del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la misma fecha de la Srta. Directora del establecimiento, mediante los cuales solicita autorizar horas extraordinarias para los días 02 al 04 de abril de 2021, en jornadas que se indican, con la finalidad de realizar seguimiento a casos Covid 19 positivos, probables y contactos estrechos, entrega de altas y registro en plataforma local y rayen, entre las 08:00 y las 18:00 horas, con un total de 18 horas cada una.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Señora Alicia Contreras Vielma, Jefa (R.) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 01/04/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

	2			
NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Miryam Bravo Bravo C.I. N°	02 al 04/04/2021	08:00 hrs.	18:00 hrs.	18 horas
Lady Parra Matamala C.I. N°	02 al 04/04/2021	10:00 hrs.	18:00 hrs.	18 horas
Carolina Parra Alarcón	02 al 04/04/2021	10:00 hrs.	18:00 hrs.	18 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER

ALCALDE (

DPM/HHH/HAH/ACV/ICA

Distribución:

Secretaria Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud